

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000740

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00575

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DEAGREGADOS (PIEDRA CHANCADA 3/ IN Y ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA - META 0003		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2000	M3	203400020032	ARENA DE PIEDRA TRITURADA SELECCIONADA		
2000	M3	203400070033	PIEDRA CHANCADA 3/4 in		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META: 003 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS: PIEDRA CHANCADA DE 3/4 IN Y ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Tiene la finalidad de adquirir agregados consistente en; **PIEDRA CHANCADA DE 3/4 IN y ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA**, para la ejecución de metas programadas en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; y de esta forma, garantizar la transitabilidad con adecuados estándares de circulación en la Red Vial Vecinal; el cual beneficiará a los pobladores generando mayores ingresos y, por consiguiente, una mejor calidad de vida.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de **PIEDRA CHANCADA DE 3/4 IN y ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA** para la preparación de: ejecución del pavimento asfáltico y la mezcla asfáltica para posteriormente la colocación de la carpeta asfáltica de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", ejecutado por el PLAN COPESCO.

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago **SUMA ALZADA**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

c. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de cuarenta (40) días calendarios, conforme al siguiente cronograma de entrega:

N°	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	PRIMER ENTREGABLE	PIEDRA CHANCADA DE 3/4 IN	M3	1,000	Dentro de los veinte (20) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra
		ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA	M3	1,000	
2	SEGUNDO ENTREGABLE	PIEDRA CHANCADA DE 3/4 IN	M3	1,000	Dentro de los veinte (20) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra
		ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA	M3	1,000	
TOTAL			M3	4,000	

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arnaldo Cáceres Valencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 142353
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barba
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51359
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barba
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51359
COPESCO

PLAN CUSCO - 10.05.17
Vº Bº
CORREO PREVENTIVO
A RG, EETT, TOP
ING. JUAN CARLOS BACA BARBA
CIP 51359

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén de obra - campamento de la obra ubicada en Provincia de Canas, distrito de Layo, en el campamento de obra del Plan COPESCO en la ciudad de Layo, Ubicación Georreferencial Cuadrante 19L 8'396,136.72N 268307.67E.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

e. PENALIDADES**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

f. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación	20490229567
2	Centro de Arbitraje CEAR Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas.	20601673810
3	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Elit Arbitrium Sociedad Anónima Cerrada - ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875

g. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	Es de 5 días calendarios
---------------------------	---	--------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**3.4.1 DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PIEDRA CHANCADA DE 3/4 IN	M3	2,000.00
2	ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA	M3	2,000.00

3.4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN**1.- Características técnicas de PIEDRA CHANCADA DE 3/4 IN**

- El agregado será piedra chancada, triturada o partida, de grano compacto y calidad dura; procedente del chancado de canto rodado obtenida de lecho de río de origen ígneo u sedimentario de naturaleza competente.

PLAN COPESCO
CONTROL
PREVENTIVO
A RD, EETT, TOP
UNIDAD TECNICA DE ASISTENCIA

MEJORAMIENTO CARRETERA CANAL LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arimando
Caceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140353
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51352
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan
Caceres Martinez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 69031
COPESCO

- Deberá tenerse especial cuidado de no utilizar materiales que se desintegren por la exposición al agua o a la intemperie, que contengan óxido de hierro, con excesiva alcalinidad.
- No se aceptarán rocas de origen metamórfico.
- No se aceptarán rocas que contengan porosidad en su composición.
- Estará exento de polvo, tierra, terrones de arcilla u otras sustancias objetables que puedan afectar la calidad de la mezcla.
- Su densidad debe ser mayor a 2.52 g/cm³.

ENSAYOS	NORMA	REQUERIMIENTO (> 3000 msnm)
Durabilidad (al Sulfato de Magnesio)	MTC E 209	15% máx.
Abrasión Los Ángeles	MTC E 207	35% max.
Índice de Durabilidad	MTC E 214	35% mín.
Adherencia	MTC E 517	+95
Partículas chatas y alargadas	ASTM 4791	10% máx.
Caras fracturadas	MTC E 210	90/70
Sales Solubles totales	MTC E 219	0.5% max
Absorción	MTC E 205	0.5 % max.

- Resistencia a la abrasión: El desgaste del material al ser sometido a ensayo en la máquina de Los Ángeles, según la norma AASHTO T-96, deberá ser inferior al 35%. **(Dicho certificado de ensayo deberá ser presentado al momento de la entrega del bien).**
- Absorción: Su capacidad de absorción de agua será inferior al 0.5% por peso. Para su determinación se fragmentará una muestra representativa de las piedras y se ensayará de acuerdo con la norma AASHTO T-85.
- La notación "90/70" en caras fracturadas indica que el 90% del agregado grueso tiene una cara fracturada y que el 70% tiene dos caras fracturadas

GRANULOMETRIA

El agregado deberá cumplir la siguiente granulometría para el concreto asfáltico:

Tamiz	Porcentaje que pasa en peso.
3/4"	100
1/2"	55 - 70
3/8"	15 - 25
1/4"	0 - 5



2.- Características técnicas de ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA

CARACTERÍSTICAS DEL AGREGADO

Para el objeto de estas especificaciones, se denominará ARENA TRITURADA de piedra seleccionada para mezcla asfáltica a la porción de material comprendido entre los tamices de 3/8" (pasante al 100%) y el tamiz N° 200.

La ARENA TRITURADA deberá proceder del chancado de over (canto rodado) obtenida de lecho de río de origen ígneo u sedimentario; siendo estos limpios, duros y de superficie rugosa, libre de cualquier sustancia, que impida la adhesión con el asfalto.

La Arena Triturada deberá satisfacer los siguientes requisitos:

GRANULOMETRIA



Tamiz	Porcentaje que pasa
3/8"	100
N° 04	85 – 95
N° 08	45 – 65
N° 16	35 – 50
N° 30	25 – 35
N° 50	15 – 20
N° 100	10 – 15
N° 200	7 – 10

Complementariamente el agregado deberá estar de acuerdo a las especificaciones técnicas del MTC:
Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013, el mismo que se detalla a continuación:

ENSAYOS	NORMA	REQUERIMIENTO (> 3000 msnm)
Equivalente de Arena	MTC E 114	70
Angularidad del agregado fino	MTC E 222	40
Azul de Metileno	AASHTO TP 57	8 max
Índice de Plasticidad (Malla N° 40)	MTC E 111	NP
Durabilidad (al sulfato de magnesio)	MTC E 209	18 % max
Índice de Durabilidad	MTC E 214	35 min.
Índice de plasticidad (malla N° 200)	MTC E 111	NP
Salas Solubles totales	MTC E 219	0.5% max
Absorción	MTC E 205	0.5 % max.

NOTA: El material será aceptado previa verificación de la calidad del material por parte del personal técnico de la planta de asfalto y el especialista de geotecnia y pavimentos.

3.4.3 CONFORMIDAD Y VERIFICACIÓN

La conformidad será otorgada por el área usuaria (residente y supervisor de la Obra) previo informe de recepción del almacenero de obra y del especialista en el área de Geotecnia y Geología I de obra.

3.4.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago del monto total del contrato en pagos parciales según cronograma de entrega, a favor de la empresa ganadora de la buena pro, previa conformidad de entrega.

Los documentos se deben presentar en Mesa de Partes de la Sede Central de Plan COPESCO, Plaza Túpac Amaru S/N - Wánchaq - Cusco - Perú.

- Para efectos del pago, el proveedor debe presentar:
- Factura electrónica.
- Guía de remisión.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

3.4.5 VICIOS OCULTOS

La conformidad otorgada por LA ENTIDAD respecto a la prestación no limita ni excluye su derecho a formular observaciones posteriores por la existencia de defectos o vicios ocultos. En tal sentido, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier vicio oculto que se manifieste dentro del plazo de un (01) años, contado a partir de la fecha en que LA ENTIDAD emita la constancia de conformidad.



3.4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de **S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Arena natural gruesa para asfalto, arena gruesa lavada, arena fina, arena gruesa, arena natural lavada, hormigón, piedra chancada, confitillo, material para base granular y similares.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

